



LANÚS  
MUNICIPIO

Lanús,

07 MAR 2017

RESOLUCION N°

0114

**Visto:**

El expediente N° M-910.072/17 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Fray Mamerto Esquiú 3030/28 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Miño Lorena María Ramona, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano cuyas ramas muy extensas interfieren en el cableado aéreo y luminarias, raíces levantan vereda y se extienden dentro de la vivienda y daños en los caños de desagüe cuya vereda es demasiada angosta.

Que se procedió notificar al solicitante la tramitación a seguir.

Que a fs.12 consta la recepción de los ejemplares arbóreos efectuada por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al solicitante el corte de dos (2) ejemplares de plátano ubicados en la calle Fray Mamerto Esquiú 3030/28.

**ARTICULO 2º:** La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



BL.

INFORMADO

AUXILIAR



**DARIO IEZZI**  
Secretario de Espacio Público  
y Ambiente Sustentable

